



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRECE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN RÉGIMEN DE RENTING Y DEL MANTENIMIENTO DE SEIS YA EXISTENTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

INDICE

1.-	OBJETO DEL CONTRATO.....	2
1.1.-	DEFINICIÓN DEL OBJETO	2
1.2.-	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CPV	3
1.3.-	DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES.....	3
2.-	NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN DEL CONTRATO.....	3
3.-	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO	3
3.1.-	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.....	4
3.1.1.	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS.....	4
3.1.2.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CABINAS/VITRINAS.....	6
3.1.3.	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BOLSA DE TRANSPORTE/MOCHILA	7
3.2.-	MANTENIMIENTO DEL SISTEMA.....	7
3.2.1.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO.....	8
3.2.2.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO.	8
3.2.3.	REPARACIÓN DE AVERÍAS	9
3.2.4.	SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS	9
3.3.-	COMUNICACIÓN INSTALACIÓN Y RETIRADA DESA	9
4.-	RECLAMACIONES Y SEGUROS	9
5.-	DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR.....	10
6.-	CRITERIOS DE ADJUDICACION	10
7.-	VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO.....	10
8.-	PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO	11
9.-	FORMA DE PAGO	11
10.-	GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA	11
11.-	CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA.....	11
12.-	CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL	13
	ANEXO I - FOTOGRAFÍAS DE LOS DESA/DEA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.....	14
	POLIDEPORTIVO PRINCIPE DE ASTURIAS	14
	POLIDEPORTIVO CHELVA	16
	ESTADIO MUNICIPAL “EL MONTECILLO”	17
	CENTRO INTERGENERACIONAL.....	18
	PROTECCIÓN CIVIL.....	20
	CENTRO DE DÍA SANTA CATALINA	21

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRECE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN RÉGIMEN DE RENTING Y DEL MANTENIMIENTO DE SEIS YA EXISTENTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- DEFINICIÓN DEL OBJETO

Se precisa la contratación del suministro y servicio de instalación y mantenimiento integral de trece desfibriladores externos semiautomáticos (DESA) en régimen de renting y el mantenimiento de seis DESA o DEA (Desfibriladores Automáticos) de propiedad municipal ya existentes en las dependencias del Ayuntamiento de Aranda de Duero, durante cuatro años.

Los servicios objeto de esta contratación son los siguientes:

- Suministro e instalación de trece desfibriladores semiautomáticos (DESA), sus fungibles (electrodos y baterías), en cabina/ vitrina o en mochila/bolsa de transporte, y sistemas de conexión con servicios de emergencia / 112, todo ello en régimen de renting.
- Mantenimiento integral de todo el equipamiento: preventivo y correctivo.
- Asistencia técnica 365 días.
- Asistencia en el momento de la emergencia 24 horas /365 días.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Seguro que cubra robo, hurto o actos vandálicos
- Inscripción del equipo DESA en el Registro Autonómico de Desfibriladores Automáticos y Semiautomáticos Externos.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) es la de fijar las condiciones técnicas y económicas que han de regir en la contratación del expediente titulado “CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, SERVICIO DE INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE TRECE DESFIBRILADORES EXTERNOS SEMIAUTOMÁTICOS (DESA) EN RÉGIMEN DE RENTING Y DEL MANTENIMIENTO DE SEIS YA EXISTENTES DE LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO” fijando y definiendo el alcance de dicho suministro y servicio, así como el establecimiento de las relaciones contractuales entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y la empresa adjudicataria para efectuar el suministro objeto de esta contratación definido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público.

1.2.- CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN CPV

Vocabulario Común de Contratación Pública (CPV):

- 33182100-0 Desfibrilador.
- 50421000 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos médicos.

1.3.- DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES

El objeto del contrato no permite la división por lotes habida cuenta de que la división en lotes podría derivar en una incorrecta prestación del servicio. Y por otra parte en un contrato con un valor estimado como la del contrato que se proyecta, la división en lotes podría evitar la anti-economicidad y eficacia de los mismos.

2.- NORMATIVA LEGAL DE APLICACIÓN DEL CONTRATO

- REAL DECRETO 365/2009, de 20 de marzo, por el que se establecen las condiciones y requisitos mínimos de Seguridad y Calidad en la utilización de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera de ámbito sanitario.
- DECRETO 9/2008, de 31 de enero, por el que se regula el uso de los desfibriladores externos semiautomáticos por personal no sanitario en Castilla León.

3.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

Se entiende por equipo desfibrilador semiautomático externo (DESA), el conjunto completo formado por el desfibrilador, con todos los accesorios imprescindibles para su funcionamiento y uso inmediato, incluyendo su vitrina y/o habitáculo de alojamiento, conexiones eléctricas y sistemas de comunicación así como, el software, la actualización del mismo cuando fuera necesaria, y las licencias para su uso.

El desfibrilador semiautomático externo (DESA) es el producto sanitario que cumple la normativa aplicable, capaz de analizar el ritmo cardíaco, identificar las arritmias potencialmente mortales y aconsejar al operador la administración de una descarga eléctrica, con el fin de intentar restablecer un ritmo cardíaco viable, con altos niveles de seguridad.

El suministro y mantenimiento integral de los trece DESA en formato de renting, se realizará de la siguiente manera:

- Seis de estos equipos se instalarán en cabina/vitrina, dos de ellos en la vía pública, en las siguientes localizaciones:
 - Ayuntamiento de Aranda de Duero (Plaza Mayor 1)
 - Casa de la Cultura (Plaza el Trigo 9)
 - Piscina Cubierta (C/ Francesas s/n)
 - Policía Local (Plaza Jardines de Don Diego 3)
 - Gasolinera BP (C/ San Francisco 39), sito en vía pública.
 - Gasolinera REPSOL (Avda. Castilla 64), sito en vía pública.

- Siete de estos equipos se suministrarán en bolsa/mochila de transporte en las siguientes localizaciones:
 - Dos en la sede de POLICÍA LOCAL (Plaza Jardines de Don Diego 3)
 - Dos en el parque de BOMBEROS (C/ Santander s/n)
 - Cuartel de la GUARDIA CIVIL (C/ Santiago 9)
 - Comisaría de POLICIA NACIONAL (C/ San Francisco 92)
 - Casa del Deporte (C/San Francisco 67)
- Las ubicaciones anteriormente indicadas, pueden sufrir algún cambio y antes de su suministro e instalación, serán confirmadas con el responsable del contrato.

El mantenimiento de los seis DESA o DEA (Desfibrilador Automático) de propiedad municipal se encuentran ubicados en las siguientes dependencias municipales, se adjunta ANEXO I con fotografías de cada uno de ellos:

- Polideportivo Príncipe de Asturias (C/ Pizarro s/n)
- Polideportivo Chelva (Plaza Fernando Gallego s/n)
- Estadio Municipal “El Montecillo” (vía de servicio N-1a)
- Centro Intergeneracional (Avda Orfeón Arandino 2)
- Centro de Día Santa Catalina (C/ Hernan Cortés 3)
- Protección Civil (Bajada del Molino 2)

La empresa adjudicataria obtendrá todas las autorizaciones administrativas necesarias para la prestación de este Servicio, así como el pago de los impuestos y tasas originados por su actividad.

La empresa adjudicataria deberá cumplir la legislación vigente que surja en cualquier momento a nivel nacional/autonómico al respecto de la instalación de desfibriladores en entornos públicos, debiendo abarcar acciones como:

- Inscripción/registro en la autoridad sanitaria/protección civil, competente, de los desfibriladores instalados.
- Cualquier otro trámite administrativo establecido en la legislación nacional y autonómica vigente y la que pueda aprobarse en el futuro.

3.1.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

3.1.1. CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS

Características mínimas del Desfibrilador Semiautomático:

- Certificados marcado CE.
- Memoria para almacenamiento de eventos y posibilidad de descarga de datos mediante dispositivo USB.

- Disponer de protección certificada semiautomática contra el agua y otros elementos según normativa vigente (IP55)
- Disponer de indicadores sonoros y visuales.
- Energía de descarga, de acuerdo con las recomendaciones ERC 2015_
 - 200 -300 - 360 J (adulto)
 - 50 - 70 - 100 J (pediátrico)
- Debiendo adaptarse el suministro de energía a la impedancia del paciente.
- Análisis completo ECG, calidad de señal, electrodos e impedancia.
- Temperatura uso: -5º a 50ºC
- Temperatura de almacenamiento: -30º a 70 ºC
- Humedad relativa: 5% a 95% sin condensación.
- Almacenamiento mínimo de 500 eventos, grabación de voz de más de 1h, cerca de 1000 registros de autotest, datos RCP más de 5 horas.
- Funcionamiento con una única batería, duración de al menos 6 años o 400 descargas de 200J, 3 choques en un minuto.
- Disposición para cambiar la batería y los electrodos de manera independiente.
- Indicador reemplazo batería, min, 10 choques a 200 J y 30 minutos de funcionamiento.
- Forma de onda bifásica exponencial truncada.
- Equipo de desfibrilación semiautomática
- Electrodo de desfibrilación preconectados y autochequeables. Mismo electrodo adulto/pediátrico. Caducidad mínima: 5 años.
- Autochequeo diario del desfibrilador. Incluyendo capacidad de la batería, circuitos internos.
- Instrucciones verbales que se ajustan a la velocidad del usuario.
- Instrucciones en dos idiomas: inglés-español.
- Sistema de ayuda y guiado verbal de la Reanimación Cardiopulmonar (RCP).
- Incluyendo indicaciones verbales de cómo hacer una RCP y metrónomo que marca el ritmo de las compresiones de acuerdo a las últimas recomendaciones internacionales.
- Posibilidad de actualizar el software interno en caso de que cambien las recomendaciones internacionales.

- Pequeño y manejable. Peso máximo 2Kg. Incluyendo batería y electrodos.
- Medidas aproximadas del equipo: Alto 21 cm., ancho 28 cm., fondo 8 cm.
- Capaz de analizar, cargar y estar preparado para dar una descarga en 7 segundos o menos.
- Sistema GPS de localización del DESA.
- Kit con elementos desechables para el inicio de RCP: tijeras, mascarilla para respiraciones tipo Ambú o similar, varios pares de guantes desechables, desinfectante de manos y un juego de cada uno de los tamaños de cánulas de Guedel.

3.1.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LAS CABINAS/VITRINAS

Los DESA serán instalados en lugares visibles y deberán estar señalizados de manera clara y sencilla mediante la señalización universal recomendada por el Comité Internacional de Coordinación sobre Resucitación (ILCOR)

Dicha ubicación deberá identificarse debidamente en los planos o mapas informativos del lugar si tuviera.

Las cabinas o vitrinas a suministrar, en las que se ubicarán los desfibriladores, deberán ir colocadas sobre pared o sobre el suelo, según necesidades, con el poste o tótem incluido, si fuera necesario.

Todas las cabinas o vitrinas deberán de tener las siguientes características:

- Cumplir con los requisitos de seguridad que existan o puedan existir según la normativa aplicable. En caso de no existir ésta, los licitadores deberán garantizar mediante certificados de los fabricantes y/o autocertificados la total seguridad del equipamiento en relación con las personas, detallando su total responsabilidad en caso de existir incidencias.
- Disponer de activación automática de alarma sonora y luminosa tras apertura.
- Las cabinas o vitrinas dispondrán de instrucciones gráficas de uso y llevarán el logo del Ayuntamiento de Aranda de Duero que se facilitará al adjudicatario.
- Cubierta de policarbonato o similar
- Fácil apertura
- Alarma
- Sistemas de conexión

Se deberán aportar de forma detallada todas las características técnicas y funcionales de las cabinas o vitrinas así como de sus requerimientos de instalación. Tanto las instrucciones como los logos deberán ser presentadas tras la adjudicación y antes de su instalación para su aprobación.

3.1.3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA BOLSA DE TRANSPORTE/MOCHILA

Mochila de emergencia alta visibilidad para día y noche, con cintas reflectantes, totalmente acolchada, con material impermeable en caso de salpicaduras de agua, tapa transparente para identificar el contenido, sujeción para pecho y cintura regulables. Con asa de mano y dos asas acolchadas en la espalda y dos compartimentos interiores, apertura con cremallera y dos hebillas metálicas resistentes ubicada en la parte trasera apta para colgar.

- Medidas aproximadas: Alto 39cm, Ancho 29cm y Largo 9cm
- Características Técnicas:
 - Los tirantes contiene espuma epe alto impacto densidad de 1.0 cm de ancho.
 - La manilla es goma forrada.
 - Cierre grueso N°10
 - Cintas de poliéster
 - Argollas metálicas niqueladas
 - Reflectante día y noche de al menos 3 cm de ancho.
 - TEJIDO/RECUBRIMIENTO: Malla de poliéster recubierta de PVC por ambas caras
 - PESO / M2: al menos 795 gr. (24oz.) aprox.
 - TRATAMIENTO: UV y FR.
- Resistencias mínimas:
 - A LA TENSIÓN: 75/70 kg/2,50 cm. (+/-10 %)
 - A LA RASGADURA: 35 | /30 kg/2,50 cm. (+/-10 %)
 - A LA TEMPERATURA: -20 a 60º C
 - Repelente al agua.

3.2.- MANTENIMIENTO DEL SISTEMA

El DESA deberá ser instalado y mantenido en las condiciones especificadas por su fabricante, de forma que conserven la seguridad y prestaciones previstas en la totalidad de su periodo de utilización.

El adjudicatario se compromete al control permanente y mantenimiento integral de los diecinueve (13+6) equipos DESA, de tal manera que se garantice en todo momento su correcto funcionamiento, realizando las revisiones in situ que sean necesarias y siempre tras una intervención. En caso contrario deberá indemnizar al órgano de contratación por los daños y perjuicios ocasionados.

El mantenimiento incluirá todos los costes asociados, incluyendo los relativos a la sustitución de fungibles de los desfibriladores (electrodos y/o baterías). Es decir, el adjudicatario no podrá imputar ningún coste añadido durante la vigencia del contrato.

3.2.1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

El mantenimiento preventivo del equipamiento deberá garantizar en todo momento el correcto funcionamiento del sistema, y se compondrá de:

- Mantenimiento continuo y asistencia técnica 365 días al año.
- Revisión permanente por control remoto de todo el equipamiento.
- Revisión semestral "in situ" de todo el equipamiento que incluirán, entre otras, las comprobaciones relativas al correcto estado de las cabinas o vitrinas.
- Revisión anual "in situ" de todo el equipamiento que incluirá, entre otras, las comprobaciones relativas a la verificación/calibración de los equipos desfibriladores.
- Revisión después de una intervención y reposición de los elementos consumibles por su uso o caducidad.

Tras la realización de tales revisiones se emitirán los correspondientes informes que describan las comprobaciones realizadas y certifiquen el correcto estado de los mismos tras realizar las correcciones y ajustes necesarios, en su caso.

Las posibles actualizaciones de software de los equipos debidas a recomendaciones internacionales que pudieran ser necesarias durante el período de vigencia del contrato deberán ser realizadas por el adjudicatario y correrán a cargo de éste.

3.2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Se realizarán todas las operaciones correctivas necesarias para la reparación de averías y defectos, incluidas todas las piezas de recambio.

En el mantenimiento incluirá el desplazamiento y la mano de obra, debiendo responder en menos de 2 horas desde la notificación de la incidencia.

Incluirá:

- Servicio de asistencia 24 horas al día durante los 365 días del año.
- Cuando se detecte una avería o mal funcionamiento del sistema, de forma inmediata, llevará a cabo las siguientes acciones:
 - Localización de la avería y visita presencial, si es necesaria, en menos de 2 horas.
 - Sustitución de los elementos defectuosos.
 - Revisión general de funcionamiento: electrodos, batería, sensores, etc...
 - Puesta en marcha del servicio.
 - Cuando haya sido usado el DESA se realizarán las reposiciones necesarias (electrodos, baterías, etc...) para dejar en funcionamiento nuevamente el servicio y procederá a la extracción de la información almacenada en el desfibrilador para su posterior tratamiento. El tiempo de respuesta no superará en ningún caso las 2 horas desde la detección inicial de la

incidencia. La empresa adjudicataria debe tener los medios para entregar el informe de uso en menor tiempo posible.

- Si en el plazo de 2 horas desde la detección inicial de la incidencia, no se pudiera corregir, se instalará un equipo nuevo para mantener la prestación del servicio en todo momento.

3.2.3. REPARACIÓN DE AVERÍAS

La reparación de averías y reposición de elementos fungibles utilizados deberá realizarse en un plazo inferior a 2 horas tras la detección de la avería y/o notificación de la incidencia.

3.2.4. SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS

Si los desfibriladores tuvieran que ser enviados al exterior para realizar reparaciones o verificaciones/calibraciones anuales por no poder realizarse estas "in situ", el adjudicatario será responsable de realizar la sustitución de tales equipos con otros de las mismas características hasta la recepción de los originales reparados en un plazo no superior a 48 horas. El adjudicatario asume la responsabilidad y costes asociados con la tramitación de garantías, envío, recepción y sustitución de equipos.

3.3.- COMUNICACIÓN INSTALACIÓN Y RETIRADA DESA

El adjudicatario, previamente a su instalación, deberá comunicar al Departamento competente en materia de ordenación sanitaria de la Junta de Castilla y León.

El adjudicatario deberá entregar copia de la inscripción y/o retirada de los equipos al Ayuntamiento de Aranda de Duero.

La certificación de la puesta en marcha incluirá una simulación real de la conformidad de todo el sistema. Tras cada puesta en marcha el adjudicatario elaborará un informe donde se deje constancia de los aspectos evaluados y de la total conformidad y operatividad de cada uno de los equipos instalados. Todos los gastos del proceso de instalación correrán a cargo del adjudicatario.

4.- RECLAMACIONES Y SEGUROS

La empresa adjudicataria asumirá todas las reclamaciones tanto de usuarios como de asociaciones de consumidores derivadas de la prestación de este servicio.

La empresa tendrá una póliza de seguro de responsabilidad civil o garantía financiera equivalente que cubra su responsabilidad y la de los posibles usuarios del DESA, con un límite de indemnización por siniestro y año no inferior a 500.000 euros, debiendo estar al día del pago de la misma.

Se acreditará, en el momento de la licitación, mediante la presentación del correspondiente recibo de estar al día del pago de dicho seguro o garantía financiera de responsabilidad. Además, deberá aportar el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.

5.- DOCUMENTACIÓN A SUMINISTRAR

Los equipos a suministrar en renting se entregarán con la siguiente documentación:

- Manual del usuario en castellano, conteniendo una explicación detallada de los principios de funcionamiento, operaciones de manejo y seguridad del paciente.
- Ficha Técnica del producto donde se indiquen las características del equipo instalado y certificación de marcado CE.
- Documentación acreditativa de que el material ofertado cumple los requisitos establecidos en la legislación vigente para su comercialización en la CEE.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACION

La adjudicación recaerá en el licitador que presente la proposición más económica. Valoración de 0 a 100 puntos. La valoración se obtendrá con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P_x = P_{\max} \cdot \frac{Oferta_n}{Oferta_x}$$

Donde:

P_x Puntuación correspondiente al licitador en estudio.

P_{\max} Puntuación máxima según el criterio (100 puntos).

$Oferta_n$ Oferta económica más barata.

$Oferta_x$ Oferta económica en estudio.

Los licitadores estarán obligados a dar el servicio al precio unitario ofertado, con el límite económico expresado en el presupuesto.

7.- VALORACIÓN ECONÓMICA DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de dieciséis mil cuatrocientos veintinueve euros (16.429,00 €). Su cálculo es el producto del precio unitario estimado de cada concepto por el número de ellos a suministrar e instalar y/o mantener con el siguiente desglose:

Concepto	ud	€/ud anual	Años	Subtotal
Renting de DESA	13	250,03	4	13.001,56
Mantenimiento de DESA/DEA de propiedad municipal	6	142,81	4	3.427,44
			TOTAL	16.429,00

8.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del contrato es de cuatro años.

El plazo de suministro e instalación de los DESA en renting será de 30 días naturales desde la firma del contrato.

9.- FORMA DE PAGO

El pago se efectuará de manera anual contra factura expedida por el adjudicatario, previa conformidad del responsable del contrato, respecto al precio unitario licitado y los trabajos realizados.

10.- GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

No se requerirá la constitución de garantía definitiva.

11.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los criterios de solvencia económica señalados se considera que permiten acreditar que el contratista tiene a su disposición los recursos económicos mínimos para ejecutar el contrato, teniendo en cuenta las previsiones de necesidad de recursos económicos que necesitaría apalancar para poder hacer frente e los gastos del mismo y a las condiciones de pago del contrato y así como al periodo medio de pago de este Ayuntamiento. Para facilitar una mayor concurrencia, se prevén dos medios alternativos para acreditar dicha solvencia, sencillos de aportar para los contratistas y de analizar para el órgano de selección.

En cuanto a la solvencia técnica o profesional, se ha optado por la experiencia en la ejecución de trabajos similares, prevista en el artículo 90.1.a para servicios, concretándose qué se entiende por “similar”, por considerar que esa experiencia, acreditados con los correspondientes certificados de buena ejecución, avalan la capacidad técnica del adjudicatario para ejecutar el contrato. Como medida para facilitar la concurrencia, se admite una alternativa a la experiencia, que está dispuesta en el Art. 90.1.h).

La solvencia económica y financiera y técnica o profesional, sea acreditará mediante la aportación de los documentos a que se refieren los criterios de selección siguientes.

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

- Acreditar una cifra anual de negocios en el ámbito de actividad a que se refiere el contrato de que se trate, en el mejor ejercicio dentro de los TRES últimos (o desde la fecha de inicio de actividad de la empresa si es menor) por importe igual o superior al valor estimado del lote o lotes a los que se licita - o del total contrato si excepcionalmente no se ha dividido en lotes. En los contratos de duración superior a un año, se calculará en función del valor anual medio, prórrogas excluidas.
- La acreditación de este requisito se realizará como regla general mediante la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390). Cuando el licitador sea una entidad que no esté obligada a realizar declaración de IVA, ese porcentaje deberá reflejarse en las cuentas anuales de la entidad de los tres últimos ejercicios, aprobadas por el órgano competente, e inscritas, en su caso, en el Registro público correspondiente.
- Tener un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales con una cobertura igual o superior a una vez y media el importe del lote o lotes a los que se licita; la póliza deberá estar vigente hasta el final del plazo para presentar ofertas y deberá aportar, además, el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato y su plazo de garantía, en caso de resultar adjudicatario

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

- Relación de los principales contratos de características similares al que es objeto de la licitación, ejecutados por el licitador en los TRES últimos ejercicios, acompañadas de certificados o informes de buena ejecución de al menos DOS de ellos. Se entenderá por “contratos similares” aquellos que sean del mismo grupo y subgrupo de clasificación al que corresponda el lote/lotes o contrato en cuestión, o del grupo y subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a diferentes subgrupos, o cuyas prestaciones sean coincidentes al menos en un 50% a las que son objeto del lote/lotes o contrato al que se concurre y su importe alcance también ese porcentaje, circunstancia esta que tendrá que acreditar el interesado. También se considerarán similares aquellos contratos cuyos tres primeros dígitos del CPV coincidan con los del contrato que se licita
- Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Para los contratos no sometidos a regulación armonizada, las empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, podrán acreditar siempre su solvencia por alguna de las medidas señaladas en las letras b) a e) del artículo 90.1, sin que en ningún caso se les pueda exigir la acreditación de la ejecución previa de un determinado número de contratos previos.

En los contratos no sometidos a regulación armonizada, si algún licitador no pudiera acreditar la solvencia por los medios indicados en el CCP, podrá acreditar su solvencia económica y financiera por cualquier otro documento que avale disponer de los recursos económicos y materiales adecuados para la correcta ejecución del contrato de que se trate, correspondiendo al órgano de contratación, a propuesta de la mesa, considerar apropiada la justificación aportada (art. 86.1 de la LCSP).

En todo caso, la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (en adelante ROLECE), acreditará las condiciones de solvencia del empresario, de acuerdo con los datos reflejados en dicho Registro, salvo prueba en contrario.

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 11.5 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la redacción dada por el Real Decreto 773/2015, se exime a los licitadores el acreditación de la solvencia económica y financiera, y técnica y profesional

SI NO

- Un mismo empresario podrá concurrir para completar la solvencia de más de un licitador.

SI NO

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- Utilización de papel con sello FSC (ForestStewardship Council, Consejo de Administración Forestal) o certificación equivalente (salvo que se acredite técnicamente que para algún trabajo concreto no es posible utilizar este tipo de papel). Acreditar que, al menos, se ha adquirido en el último trimestre 2000 unidades de A4 fabricados con papel 100%recuperado.

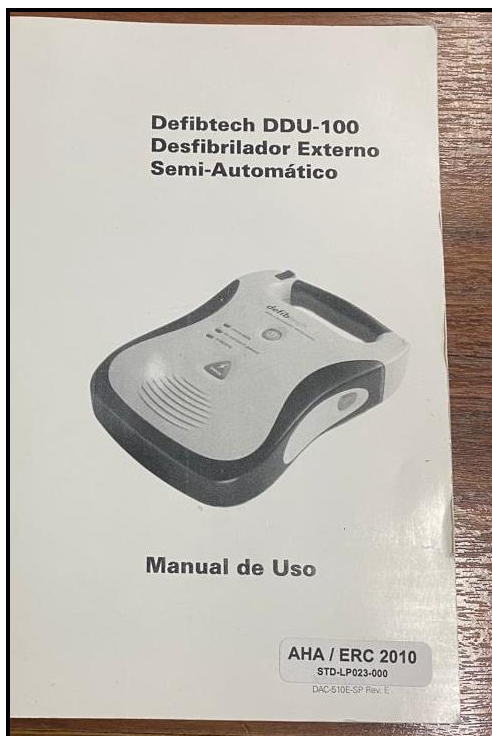
El incumplimiento de las mismas tendrá la consideración de:

- Causa de resolución del contrato.
- Infracción grave a los efectos de imposición de penalidades.

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen, en su caso, de la ejecución del mismo.

ANEXO I - FOTOGRAFÍAS DE LOS DESA/DEA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

POLIDEPORTIVO PRINCIPE DE ASTURIAS

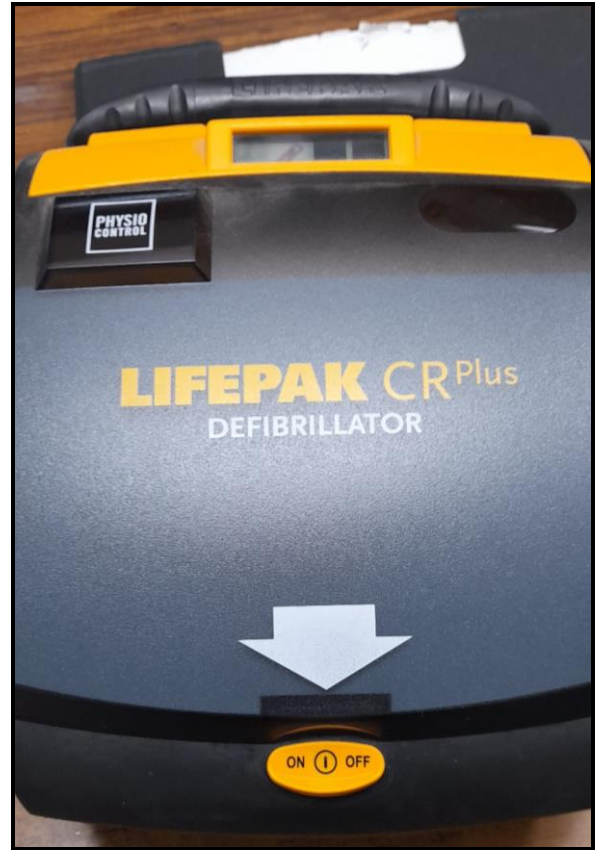


parches



Batería

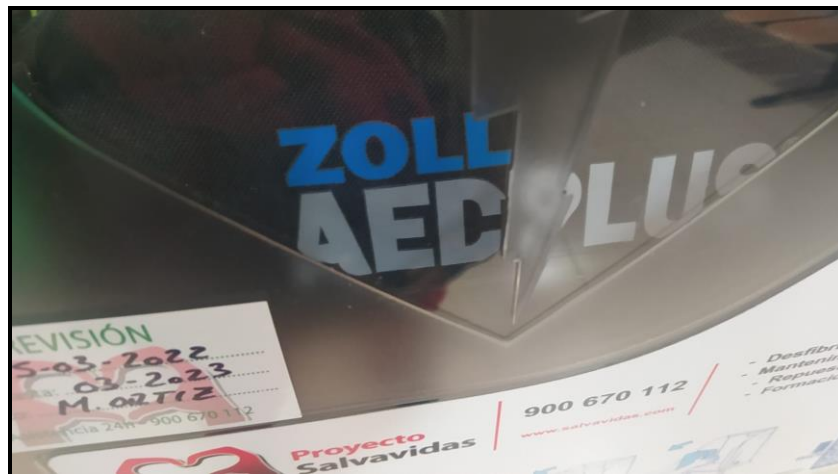
POLIDEPORTIVO CHELVA



ESTADIO MUNICIPAL "EL MONTECILLO"



CENTRO INTERGENERACIONAL



Informe Mantenimiento



01 Cliente

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DEL DUERO**
NIF: 111

02 Ubicación

Nombre: **AYUNTAMIENTO DE ARANDA DEL DUERO -CENTRO INTERGENERACIONAL LA ESTACION - (C/AGUSTINA DE ARAGON, 13 BAJO**
Dirección: **ANTONIO BACIERO S/N 09400**
Responsable: **MARTA** Teléfono: **94751 1699** Email: **ETRISTAN@ARANDADEDUERO.ES**

04 Productos Instalados

ID	Producto	Marca	Modelo	Caducidad Revisión	Número Serie
30494	DEA	ZOLL	AED PLUS	2023-03-31	X18J072505
30318	ELETRODOS	ZOLL	C PRD-PAD	2023-12-22	
28117	BATERIA	ZOLL		2026-04-30	
17488	VITRINA	AIVIA	100	0000-00-00	
29959	CARTELERIA			0000-00-00	

Auditoría a DEA ID 30494:

Estado: Posición:

Fecha e Hora Auditoría: 2022-03-15 10:01:00

Observaciones do DEA ID 30494:
Todo ok

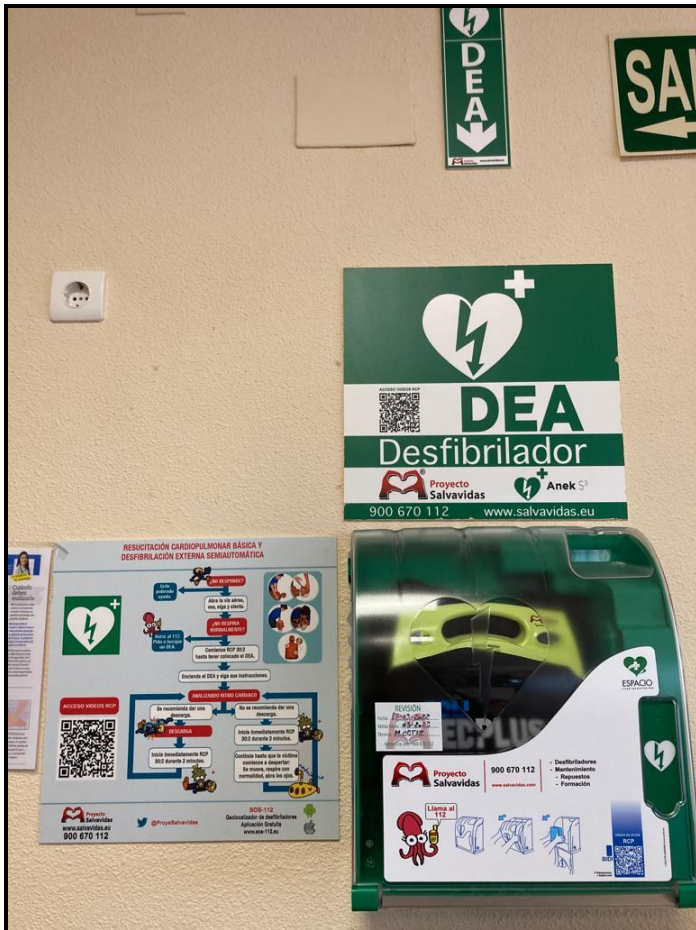
Foto do DEA ID 30494:



PROTECCIÓN CIVIL



CENTRO DE DÍA SANTA CATALINA



En Aranda de Duero (Burgos) a 25 de noviembre de 2022

Jefe de Bomberos